

Políticas Públicas y Agricultura familiar.

Los Acuerdos territoriales de desarrollo rural con inclusión como herramientas para una nueva política nacional de desarrollo rural.

Public policy and family farmers. Territorial rural development with inclusion agreements as tools for a new national policy of rural development

Fabián Eduardo Sislian

Instituto Gino Germani. Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de la Matanza.
fsisli@yahoo.com.ar

Resumen

La agricultura familiar engloba un conjunto diversificado de situaciones de trabajo y de vida que exceden la producción de subsistencia y demandan políticas públicas integrales de desarrollo. En la última década ha comenzado a instalarse en la agenda pública, y también en la de gobierno, la necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo rural que sea socialmente inclusivo y, por ende, política, económica y ambientalmente sustentable. Tal modelo debe partir del reconocimiento de los agricultores familiares como sujetos viables de desarrollo económico. El presente trabajo enfoca las principales características de los *Acuerdos Territoriales para el Desarrollo Rural con Inclusión (ATDRI)* y las *Propuestas Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión (PTDRI)* como herramientas privilegiadas para una nueva política pública de desarrollo rural.

Palabras clave: agricultura familiar, políticas públicas, desarrollo territorial, acuerdos territoriales, inclusión social.

Abstract

Family farming embraces a diversified range of working arrangements and life situations that fall beyond subsistence production and call for comprehensive development policies. During the past decade the need for the implementation of a model of a socially inclusive rural development as well as

Fecha de recepción
19.1.13

Fecha de aceptación
26.3.13

politically, economically and environmentally sustainable has begun to settle on both the public and the governmental agendas. Such a model should be based on the recognition of family farmers as subjects of sustainable strategies of economic development. This paper sets out the key features of the Territorial Rural Development with Inclusion Agreements (ATDRI) and Territorial Proposals of Inclusion Rural Development (PTDRI) as privileged tools for a new rural development policy.

Key words: *family farming, public policies, territorial development, territorial agreements, social inclusion.*

Introducción

Los procesos de liberalización y concentración de la economía argentina se consolidaron al calor de la reestructuración de la sociedad sobre bases neoliberales, desplegada a partir de mediados de la década de 1970. Tales procesos tuvieron manifestaciones en el marco de la producción y la estructura social agropecuaria: la pérdida de rentabilidad de las unidades productivas familiares, la creciente pauperización de los productores en pequeña escala, el éxodo y la desaparición – en tanto sujetos económicos – de decenas de miles de agricultores a lo largo de todo el país, son sólo algunas de las consecuencias del despliegue del modelo de los agronegocios sobre espacios tradicionalmente ocupados por la agricultura familiar.

Actualmente el cuadro de dificultades que enfrenta la producción a pequeña escala en general y, más específicamente, la agricultura familiar, lo integran entre otras cuestiones las limitaciones o la imposibilidad de acceso a los principales recursos necesarios para el desarrollo de las actividades productivas: tierra, agua, capital de trabajo, vías de comercialización, precios justos y tecnologías apropiadas. Esto es coronado asimismo por un injusto sistema de apropiación y distribución de la renta socialmente producida, posible en parte por las debilidades organizativas del sector. La situación descrita plantea la necesidad del diseño de una nueva política de desarrollo rural que sea –al mismo tiempo– económica, social y ambientalmente sustentable.

El sector de la pequeña producción –y el de los agricultores familiares en particular– engloba un conjunto diversificado de situaciones de trabajo y de vida que exceden la producción de subsistencia y demandan políticas integrales de desarrollo económico. Aún cuando un importante porcentaje de los miembros del sector puedan ser caracterizados como pobres –ya sea en términos absolutos o relativos– su desarrollo requiere de políticas cualitativamente distintas a las típicamente definidas como “de alivio a la pobreza”.

En la última década ha comenzado a instalarse en la agenda pública, y también en la de gobierno, la necesidad de avanzar con políticas que promuevan otro modelo de desarrollo rural no excluyente que facilite el acceso de los productores a pequeña escala en general y los agricultores familiares en particular a los recursos productivos. Esto puede leerse como una importante señal de voluntad política de ruptura respecto de las tendencias predominantes en materia de política pública para el desarrollo rural. A partir del año 2003, pero con mayor fuerza en el último quinquenio, se han producido en Argentina importantes cambios en el plano de las políticas públicas para el sector de la agricultura familiar de cara al proceso de adopción del enfoque territorial de intervención. Entre las decisiones en ese sentido destacan el reconocimiento e institucionalización del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FoNAF) en 2006 por parte de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, hoy Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP)¹, la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SSDRyAF) en 2008² y la creación del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF) en 2007³.

La puesta en marcha de una nueva política de desarrollo territorial rural, socialmente inclusiva y por ende sustentable, debe partir del reconocimiento de los agricultores familiares y de los productores en pequeña escala en general como *sujetos viables de desarrollo económico*. A tales efectos, resulta necesario definir políticas públicas de desarrollo territorial que promuevan, entre otros ítems, la diversificación de la producción en áreas con predominio de monocultivos, la incorporación de valor a la producción primaria, la mejora de la infraestructura productiva, el desarrollo de nuevas capacidades y canales para la comercialización de la producción y el fortalecimiento de las organizaciones de productores a pequeña y mediana escala y de base familiar. En este sentido, la implementación de una *nueva política de desarrollo territorial rural* implicaría, también, la definición de nuevos instrumentos de política. Un aspecto central de la misma estaría conformado por la propuesta de lo que denominamos *Acuerdos Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión (ATDRI)*.

Los ATDRI constituyen estrategias impulsadas por actores locales públicos y privados, con el apoyo de diferentes organismos y agencias con presencia en el territorio, con el objetivo de promover el desarrollo territorial rural con inclusión económica y social de los agricultores familiares y de la producción a pequeña escala en general. El principal producto de los ATDRI son las denominadas *Propuestas Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión (PTDRI)*, conformadas de modo integral y articulado por proyectos y líneas de acción a implementarse en concertadamente y de un modo participativo en los diferentes territorios.

El presente trabajo busca precisar algunas de las principales características de los *Acuerdos Territoriales para el Desarrollo Rural con Inclusión (ATDRI)* y las *Propuestas Territoriales de*

Desarrollo Rural con Inclusión (PTDRI) como herramientas privilegiadas para una nueva política pública de desarrollo rural.

Agricultura familiar: una definición operativa para la gestión de políticas públicas específicas

La implementación de políticas públicas destinadas a intervenir sobre las principales tendencias que afectan a la agricultura familiar requiere de una correcta caracterización del sector. En las últimas décadas, diferentes iniciativas de política dirigidas hacia la producción agropecuaria de pequeña escala han intentado formular definiciones operativas para delimitar el sujeto destinatario de las mismas. Tanto desde el ámbito académico como entre los gestores de política pública a nivel estatal se ensayaron nuevos intentos de operacionalizar el concepto de agricultura familiar a partir de la observación de variables tales como el trabajo familiar, el tamaño de la explotación, la coincidencia entre el espacio productivo y espacio de la vivienda familiar, la fuente de ingresos, el tamaño de la parcela, la disponibilidad de maquinaria y su antigüedad, el destino de la producción, entre otras.

El término *agricultura familiar* constituye una autodefinición –de los propios productores– y también una nominación en remplazo de otros términos, y respectivos usos políticos, tales como “pequeños agricultores”, “agricultores de subsistencia”, “agricultores de bajo ingreso”, etc., los que denotan –en muchos casos– una toma de posición respecto de la viabilidad y potencialidad del sector o del tipo de políticas públicas que este requiere.

Se encuentran así caracterizaciones que van desde la asociación de este tipo de productores con la marginalidad productiva o con la producción meramente de autoconsumo a cargo de pobres localizados en el ámbito rural (Bonnal, Bosc, Díaz J. y Losch B. 2003 y Rodríguez, 2005) hasta otras que refieren a los mismos como sujetos económicos con recursos suficientes (tierra, semillas, fertilizantes, maquinaria, etc.) que permiten la producción de excedentes para el mercado con resultados satisfactorios en términos de acumulación de capital (Chiriboga, 2002). Coincidimos aquí con Schiavoni (2010), para quien la agricultura familiar es una categoría en construcción, y su definición y alcances son objeto de múltiples conflictos y negociaciones en las que intervienen científicos sociales, técnicos, administradores gubernamentales y organizaciones sociales de distinto tipo vinculadas al ámbito rural.

En el ámbito de las Ciencias Sociales latinoamericanas el abordaje de la agricultura familiar tiene sus primeras aproximaciones en el seno de los estudios sobre el campesinado en la región. Éstos han insistido en señalar la amplia heterogeneidad de un sujeto que a trazos gruesos estaría conformado por quienes producen y reproducen su existencia fundamentalmente a partir del empleo de mano de obra familiar y para

quienes el objeto de la producción se orienta a la satisfacción de las necesidades del propio grupo familiar. Un breve recorrido por los principales aportes a esta definición se encuentra en la obra de Eric Wolf (1975), como referencia ineludible. En sus textos se presenta el campesino como aquel que produce para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas y, posteriormente, produce una serie de excedentes que le permiten reemplazar herramientas, ropas, infraestructura, crear un fondo de ceremonial necesario para mantener relaciones sociales con sus pares (casamientos, celebraciones, etc.) y un fondo para pagar la renta a otros sujetos sociales con los que mantiene relaciones asimétricas desfavorables de poder.

En esta misma línea, enfocada en la vinculación entre las unidades económicas campesinas y su entorno -en particular con el mercado de bienes- se insertan los estudios que desarrollan el tópico de la autosuficiencia de la economía campesina, la cual ofrecería una relativa estabilidad a las unidades productivas en épocas de crisis y que se obtendría a partir del incremento de la auto explotación de la mano de obra propia y de núcleo familiar, la reducción del propio consumo y el retiro parcial de cualquier relación de mercado (Shanin, 1979).

Existe relativo consenso en destacar como aspectos centrales de las unidades productivas campesinas el empleo predominante de fuerza de trabajo familiar y la prioridad puesta en la reproducción de la familia más que en la maximización del ingreso, la producción de excedentes acumulables o de ganancias -aun cuando no se descarte la acumulación de capital. Así, dentro del modo de producción capitalista el campesinado es una clase específica basada en una forma de ingreso que no es renta/ganancia, pues no supone valorización de la inversión o de la propiedad, pero tampoco es salario ya que no hay venta de fuerza de trabajo (Bartra, 1979).

En nuestro país resultan pioneros los trabajos de Bartolomé (1975) y de Archetti y Stolen (1978). El primero destaca entre sus principales características la presencia del grupo doméstico del productor como principal fuente de mano de obra, y señala que la orientación comercial de las actividades ubica a los agricultores familiares en una posición ambigua entre el campesinado y el moderno agricultor independiente de base familiar. Los segundos proponen denominar *farmer* al tipo de productor que, combinando trabajo doméstico y trabajo asalariado, logra acumular capital y -con el tiempo- incrementar la productividad del trabajo. Señalan asimismo que, bajo las condiciones de producción capitalista, el término campesino adquiere un sentido meramente descriptivo cuyos únicos elementos invariables son el empleo de mano de obra familiar y la orientación de la producción prioritariamente a la realización de las necesidades de la familia.

Integrando diferentes aportes podemos caracterizar la *unidad de producción campesina* como aquella en la que: 1) la principal fuente de fuerza de trabajo es la propia familia,

2) la producción está destinada centralmente al consumo y la reproducción social de la familia, 3) se verifica la indivisibilidad del ingreso familiar, 4) resulta dificultosa la cuantificación de costos de producción, 4) se producen, fundamentalmente, bienes de uso en lugar de bienes de cambio (mercantilización parcial de la producción), 5) existe un vínculo estrecho con la comunidad de pertenencia y con el hábitat en general excediendo éste la característica de mero espacio productivo 6) se concreta el autoabastecimiento de gran parte de los factores productivos y de los bienes de consumo en el propio locus productivo.

De un modo tributario con los citados estudios sobre el campesinado, en el ámbito de definición de políticas públicas vinculadas al desarrollo rural en América Latina el término *agricultura familiar* comienza a ser utilizado tardíamente a partir de mediados de la década de 1980, y de manera inconstante e intercambiable con otras denominaciones⁴. A partir de entonces, diferentes trabajos y documentos de la por entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (SAGPyA) intentan recortar el universo de las *unidades productivas familiares* para la implementación de acciones de promoción de determinadas actividades empleando indistintamente los términos *minifundio* y/o *pequeños productores minifundistas*. Aquí se evita recurrir a indicadores tales como superficie o tamaño de la explotación para la identificación de los pequeños productores. En cambio se privilegian como criterios de inclusión en la categoría que la explotación sea dirigida directamente por el productor, el cual no dispone de tractor y tampoco contrata servicios de maquinarias para la realización de las tareas que demanda la actividad productiva, al tiempo que no utiliza trabajadores remunerados no familiares de manera permanente (Forni y Neiman, 1994 y González y Pagliettini, 1996).

Uno de los principales usos operativos del término agricultura familiar es el realizado por el Programa Social Agropecuario (PSA), implementado a partir de 1993 (hasta fines de 2012) por la ex SAGPyA. El Programa define al *pequeño productor minifundista* como aquel que: a) él y su familia realizan trabajos directos dentro de la explotación, estando ubicada dentro de la misma su vivienda permanente; b) no existe contratación de trabajo asalariado permanente, admitiéndose los casos de contratación de empleo transitorio en momentos picos de trabajo imposibles de cubrir con la mano de obra familiar; c) no existen otras fuentes de ingresos, exceptuándose los casos de los extraprediales provenientes de remuneración por trabajos transitorios o la elaboración artesanal, no superiores al salario del peón rural; d) el nivel de ingresos provenientes de la explotación no supera el valor mensual de dos salarios correspondientes al peón agropecuario permanente; y e) el nivel de capital (mejoras y capital de explotación) de la unidad productiva no superará el equivalente a un tractor mediano (70-80 HP) semiamortizado (PSA, 1998)⁵.

Posteriormente, ya en la década de 2000, varios documentos oficiales de Programas y Proyectos implementados en el seno del actual MAGyP volvieron sobre la cuestión de la caracterización del sujeto destinatario de las políticas públicas autodenominadas “de desarrollo rural” pero que, en la práctica, continuaban insertas en el encuadre característico de las políticas neoliberales para el sector: iniciativas focalizadas y de alivio a la pobreza en poblaciones rurales. En los referidos documentos se reitera la idea de que –dada la multiplicidad de enfoques y “solapamientos” de algunas dimensiones empleadas en la caracterización social y económica de los productores, tales como “pequeño productor”, “productor familiar” o “campesino”– existen dificultades para consensuar un concepto medible de *pequeño productor* y para establecer claramente los diferentes estratos que lo integran para una implementación más eficiente de las herramientas de política. En el caso de textos elaborados en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores (PROINDER) se afirmará que el término “pequeño” se utiliza tanto para caracterizar producciones como productores. En el primer caso se emplea para señalar aquellas explotaciones que por su tamaño no pueden alcanzar un nivel de rentabilidad compatible con cierto umbral de capitalización o, dicho de otro modo, sólo generan ingresos que permiten la reproducción simple de la unidad familiar. En el segundo caso, “pequeño productor” alude a cuestiones tales como la presencia e importancia del trabajo familiar al interior de la unidad productiva, la capacidad productiva de las unidades (su dotación de tierra y/o grado de capitalización alcanzado) y las estrategias de reproducción familiar (Carballo y otros, 2004)⁶.

A partir de entonces, la gran mayoría de los actores vinculados a la implementación de políticas públicas de desarrollo rural, incluidas las principales áreas del actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, han adoptado –con mayores o menores reservas– la definición de *pequeño productor agropecuario* desarrollada por Obschatko, Foti, y Román, M. (2006) a partir de los datos censales del año 2002. La misma los caracteriza como productores que dirigen la explotación (toman las principales decisiones económicas) y trabajan directamente en ella sin emplear trabajadores no familiares remunerados de manera permanente. Adicionalmente se establecen características tales como superficie máxima total pasible de ser manejadas en las mejores condiciones tecnológicas, con el trabajo directo del productor, el de su familia y el de personal contratado transitoriamente o la utilización de contratistas y una superficie máxima cultivada en las mismas condiciones (variables según las regiones del país)⁷.

Recientemente, la oficina regional de FAO para América Latina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han vuelto sobre la cuestión relativa a la caracterización y tipificación de los productores agropecuarios de base familiar y han propuesto tres categorías: a) agricultores familiares de subsistencia (AFS), con disponibilidad de tierras e ingresos de producción propia insuficientes para garantizar la reproducción familiar, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado, fuera o al interior de la agricultura; predomina

aquí el autoconsumo, el empleo extra parcelario agrícola y no agrícola, y una tendencia a la “descomposición y asalarización”, b) agricultores familiares en transición (AFT), con mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo), que acceden a tierras de mejores recursos que el grupo anterior y satisfacen con ello los requerimientos de la producción familiar, pero tienen dificultades para generar excedentes que les permitan la reproducción ampliada y el desarrollo de la unidad productiva y c) agricultores familiares consolidados (AFC), con sustento suficiente en la producción propia, que explotan recursos de tierra con mayor potencial, tienen acceso a mercados (tecnología, capital, productos) y generan excedentes para la capitalización de la unidad productiva (Soto Baquero, Rodríguez Fazzone y Falconi - edit., 2007).

Una de las definiciones más significativas de agricultura familiar es, sin dudas, la ofrecida en 2006 por el entonces denominado Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FoNAF) (hoy constituido como Federación de Organizaciones Nucleadas en la Agricultura Familiar). En el documento fundacional de aquel, se propone una definición de *agricultura familiar* que integra las dimensiones económicas y socioculturales, al entenderla como “(...) una forma de vida y una cuestión cultural, que tiene como principal objetivo la reproducción social de la familia en condiciones dignas, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias” (FoNAF, 2006)⁸.

Finalmente resulta relevante consignar que el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF) del MAGyP de la Nación establece como unidad de registro lo que denomina Núcleo Agricultor Familiar (NAF) y, a diferencia de las explotaciones agropecuarias incluidas como unidad censal por el Censo Nacional Agropecuario son definidos como *“la persona o grupo de personas, parientes o no, que habitan bajo un mismo techo en un régimen de tipo familiar; es decir, comparten sus gastos en alimentación u otros esenciales para vivir y que aportan o no fuerza de trabajo para el desarrollo de alguna actividad del ámbito rural. Para el caso de poblaciones indígenas el concepto equivale al de comunidad”* (ReNAF, 2009).

El ReNAF acredita el carácter de AF de todas aquellas familias-hogares de productores/as agropecuarios/as, forestales, pescadores/as, recolectores/as y/o con actividades artesanales, agroindustriales o turísticas que: a) utilicen recursos de origen agrario, sin importar si el destino de esas actividades es la venta, el autoconsumo o el trueque o si se trata de la actividad principal o una secundaria del hogar, b) vivan en áreas rurales o a una distancia que permita contactos frecuentes con la producción agraria o conexas, c) la proporción de mano de obra familiar en el total de la mano de obra empleada en

la unidad productiva, sea superior al 50% y no haya más de dos trabajadores asalariados permanentes, d) el ingreso extrapredial familiar mensual no supere los tres salarios legales del peón rural⁹.

A partir de la sistematización de los aportes precedentes y reconociendo, como lo hace entre otros Chiriboga (2002), que agricultura familiar no es una categoría estática o fija de productores sino que - por el contrario- hace referencia a un colectivo que está sujeto a importantes procesos de transición -tanto hacia el desarrollo de formas más capitalizadas como hacia una proletarianización creciente, ya sea en el propio ámbito rural o éxodo mediante en los espacios urbanos- y que en muchos casos se combinan y articulan formas diversas de relaciones de producción y de trabajo como resultado de diferentes procesos sociales, económicos y políticos (agregamos nosotros) internos o externos, podemos definir aquí a la agricultura familiar como el sector integrado por unidades económicas en las que el productor:

- a) tiene participación directa, por sí mismo -y/o a través de los integrantes del núcleo familiar que integra- en las actividades productivas y de gestión del emprendimiento a lo largo de todo el proceso productivo, reservándose las principales decisiones relacionadas con las labores productivas, los formatos de organización y la administrativa de la explotación.
- b) emplea, predominantemente, mano de obra del núcleo familiar y sólo contrata trabajo asalariado de manera transitoria o servicios de manera complementaria en aquellos momentos del ciclo productivo en los que se plantea un déficit transitorio de fuerza de trabajo¹⁰.
- c) los ingresos del núcleo familiar provienen, principalmente, de las actividades productivas prediales y permiten su reproducción (simple o ampliada)¹¹.
- d) el núcleo familiar reside en el mismo predio en que se desarrollan las actividades productivas o en un lugar próximo al mismo, de manera tal de garantizar el acceso cotidiano para la concreción de las mismas.

En el siguiente apartado se desarrollan algunos elementos que conforman la situación actual de la agricultura familiar en Argentina y que deberán ser integrados en el análisis estratégico para la intervención en una nueva política de desarrollo territorial rural.

La situación de la agricultura familiar en Argentina

El proceso de liberalización y concentración de la economía acaecida a partir de mediados de la década de 1970 como aspecto central de la reestructuración de la sociedad argentina sobre bases neoliberales tuvo su capítulo, también, en el marco de la producción agropecuaria. En las últimas dos décadas, se ha verificado el crecimiento exponencial de los agronegocios y la expansión extra pampeana de los mismos ocupando

espacios hasta entonces bajo producciones alternativas muchas de estas a cargo de productores/as no capitalizados y/o agricultores/as familiares. Aún reconociendo la importancia macroeconómica de este sector en términos de su aporte de divisas y de ingresos fiscales vía retenciones, las cuales permite el financiamiento de un conjunto amplio de intervenciones estatales mediante políticas de desarrollo e inclusión, no es posible ignorar las consecuencias económico sociales y ambientales de este modelo de producción y ocupación territorial, entre las que se cuentan el deterioro ambiental, la concentración de la propiedad de la tierra en zonas de expansión de la frontera agrícola, la expulsión de cientos de miles de agricultores familiares del ámbito rural –con la consiguiente desaparición de éstos en tanto sujetos económicos.

En la mayoría de las economías regionales los procesos de concentración económica y la integración vertical de los negocios a partir de la producción primaria implican para los agricultores familiares formas cada vez más injustas de apropiación y redistribución de la renta socialmente producida, la pérdida creciente de rentabilidad y – en muchos casos – la expulsión de la actividad. Es frente a este cuadro sobre el que debe intervenir la nueva política de desarrollo territorial rural en tanto dimensión del proyecto nacional de desarrollo inclusivo, viable y sustentable en términos económicos, sociales y ambientales.

Aun cuando las comparaciones entre los Censos Agropecuarios de 1988 y de 2002 debe realizarse cuidadosamente dadas las diferencias existentes en la definición de pequeños productores, el trabajo sobre los mismo muestra que en el período intercensal el número total de explotaciones agropecuarias disminuyó aproximadamente un 21%, a la vez que se incrementó el tamaño medio de las que continúan en actividad y esta disminución adquiere su mayor expresión (26%) entre las unidades de hasta 200 hectáreas. Esto representa aproximadamente 75.000 unidades menos, lo cual constituye cerca del 93% de la disminución total de explotaciones (Gras, 2006)¹². En este mismo sentido, un informe de la Dirección de Economía Agraria de la ex SAGPyA del año 2003 indica para período 1988/2002, y para aquellas explotaciones que se encuentran por debajo de las 500 hectáreas, la desaparición de cerca del 18 % del total de los establecimientos y una disminución del 20 % del total de superficie explotada¹³. En tanto que el tamaño promedio de las explotaciones creció de 469 hectáreas en 1988 a 588 hectáreas en 2002, es decir un 25 % para el total del país, mostrando un aumento en la ampliación de las escalas de producción.

La escasa visualización que posee el sector para el conjunto de la sociedad no debería resultar óbice para reconocer la importancia estratégica del mismo tanto para el desarrollo socio-económico y territorial sustentable. Esta importancia de la agricultura familiar y de la producción a pequeña escala en general es puesta de manifiesto por numerosos trabajos de investigación y ha sido sintetizada en el documento elaborado por técnicos y especialistas del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Pequeña Agricultura Familiar del INTA. En el mismo, se indica que la producción

agropecuaria de base familiar resulta relevante y adquiere un rol significativo en términos de soberanía y seguridad alimentaria (sobre todo por la producción variada de alimentos), en los procesos de desarrollo rural sustentable con preservación de la agrobiodiversidad y cuidado del medio ambiente (producción de alimentos sanos, orgánicos o naturales), en la absorción de mano de obra en la actividad agrícola y en el proceso de ocupación y arraigo territorial (evitando la migración y la formación en muchos casos de cordones periurbanos de pobreza).

En un reciente trabajo Scheinkerman de Obschatko (2009) realiza un nuevo procesamiento de los datos obtenidos por el Censo Nacional Agropecuario de 2002 y ampliando su estudio “Los pequeños productores” (2006 y 2007) a partir de la definición de la categoría analítica “explotaciones agropecuarias familiares” (EAPF)¹⁴ - establece, entre otros datos, que al año del citado Censo esas unidades:

- sumaban 251.116, lo que representa el 75, % del total de explotaciones agropecuarias
- cubrían 30,9 millones de hectáreas, un 17,7 % del la superficie total ocupadas por éstas.
- representaban entre el 90 % y el 94 % de las explotaciones agropecuarias que declaran tener cultivos de tabaco, algodón, yerba mate y caña de azúcar y entre el 85 % y 90 % en el caso de aquellas que declaran cultivos de papa, cebolla, acelga y tomate.
- representaban el 27 % del total de la superficie cultivada.
- si bien en términos del valor de producción promedio por explotación, si bien este era un 12 % inferior al resto de las explotaciones, el valor de producción por hectárea era superior al de las explotaciones no familiares.
- incluían a 823.235 personas, lo que representa un 67 % del total de residentes en explotaciones agropecuarias.
- aportaban el 64 % del empleo total agropecuario a nivel nacional (167,4 millones de jornales equivalentes). Por categoría de ocupación, las EAP familiares aportaban el 66 % del trabajo permanente y ocupaban el 43 % del trabajo transitorio directo empleado en el sector agropecuario, siendo el empleo generado por las EAP familiares, casi su totalidad, permanente (sólo el 4,3 % del total que emplean trabajadores transitorios por contratación directa).

No obstante, la importancia del sector que indican las cifras consignadas una porción importante de los agricultores familiares viven en condiciones de pobreza relativa y/o excluidos económica y socialmente. Dimensiones de esta situación son, entre otras, las enormes dificultades de acceso al recurso tierra, al agua, a la infraestructura básica, al transporte y a otros servicios indispensables para el desarrollo de sus actividades productivas y para la propia reproducción social en el ámbito rural, por lo que sus

explotaciones son calificadas como *inviabiles* por los enfoques dominantes sobre el desarrollo económico.

A pesar de las limitaciones con las que se encuentra la agricultura familiar ésta continúa cumpliendo un rol destacado en la producción de un número importante de los alimentos consumidos por los argentinos, aportando –como se ha dicho– a la conservación y sustentabilidad de los recursos naturales y al sostenimiento de la identidad socioeconómica y cultural de los territorios en que se lleva adelante.

El enfoque territorial y gestión de política públicas de desarrollo rural

Desde nuestra perspectiva el concepto de territorio hace referencia a la interrelación histórica y socialmente construida entre el medio físico natural y el medio socialmente construido –y apropiado– por los seres humanos integrando colectivos sociales, organizaciones y redes, por medio de relaciones sociales de tipo económico, políticas (conflictivas) y culturales constreñidas y condicionadas por construcciones institucionales, valores, acuerdos normativos e intereses. En otras palabras, el territorio es un constructo histórico social de carácter político-institucional, socio-productivo y simbólico-identitario que actúa, asimismo, como espacio social para despliegue de nuevas relaciones sociales.

El territorio es concebido aquí como el espacio social para la implementación de políticas públicas. En este sentido, entendemos el mismo como el espacio social resultante del entramado de relaciones sociales siempre conflictivas entre grupos y colectivos sociales, más o menos organizados. Así, no se restringe a la dimensión topográfica o física del espacio, ni es simple sinónimo de escala micro, local o regional de las actividades, ni debe ser entendido como ámbito del proceso de descentralización.

Vinculado con esta concepción de territorio, el enfoque territorial en políticas públicas es una modalidad de implementación que considera de manera integrada tanto los aspectos estructurales que operan como condicionantes para intervención y el cambio como los procesos económicos y sociales que operan en los territorios, tanto los aspectos institucionales y las capacidades de los actores y sus organizaciones como sus redes, vinculaciones y prácticas (Schneider y Peyré Tartaruga, 2006).

De acuerdo con Casalis el desarrollo territorial podría definirse como un proceso de transformación político-institucional y socio-productivo del territorio con contenido simbólico identitario que permitiría pensar la posibilidad de políticas que articulen lo sectorial con lo territorial y la posibilidad de conformar regiones productivas sub-nacionales (microregionales, interprovinciales, etc.) para revertir los problemas de concentración, ex-tranjerización y despoblamiento que profundizan las asimetrías espaciales (Casalis, 2009).

En tanto proceso social e histórico que implica estrategias para la movilización de recursos y capacidades sociales el desarrollo territorial posee las siguientes características: a) es un fenómeno sistémico y multidimensional dado el carácter complejo de los procesos sociales, políticos, económicos, ambientales, culturales, etc., de los que resulta, b) resulta de la interrelación de procesos interdependientes a diferentes escalas, tanto internos como externos al territorio y c) posee un carácter inherentemente político y configura un espacio atravesado por conflictos y relaciones de poder entre sujetos con intereses y proyectos particulares.

El enfoque territorial del desarrollo rural conlleva el reconocimiento de la heterogeneidad que caracteriza a los territorios rurales y de las diversas tipos de agricultura que conforman el espacio rural, no obstante, debe ser postulado e informar políticas públicas situadas e integradas a una visión de país, esto es, a un proyecto común de nación.

En una precisa síntesis realizada por Echeverri Perico y Echeverri Pinilla (2009), que hacemos propia en todas sus consecuencias políticas, se destacan los principales aportes del enfoque territorial para la implementación de políticas públicas de desarrollo rural, estos aportes serían:

- a) el reconocimiento de la *multidimensionalidad del territorio* (reconocimiento de que el territorio es, simultáneamente medio ambiente, economía, sociedad, institucionalidad, política, cultura en una dinámica permanente de construcción e interdependencia.
- b) la adopción de la idea de *sistemas complejos retroalimentados* en tanto visión alternativa a los enfoques predominantemente económicos productivos que plantea la necesidad de desarrollar capacidades para manejar las diferentes dimensiones que componen el territorio y, avanzar en la coordinación intersectorial.
- c) la incorporación del *carácter multisectorial de la economía rural* que impide reducir las intervenciones a los programas agrícolas.
- d) el *énfasis en la cohesión e inclusión social* antes que en las compensaciones a partir del reconocimiento de que las rentas sociales territoriales se generan como efectos multifuncionales de las actividades económicas, tanto públicas como privadas y ruptura con aquellos preconceptos que informan muchas políticas y sostienen: 1) la dicotomía entre políticas económicas para sujetos viables y políticas de desarrollo social de apoyo a la precariedad empresarial de la población pobre o, directamente, programas asistenciales; 2) la idea de que el desarrollo depende del crecimiento económico, medido exclusivamente como crecimiento de la producción y de las rentas privadas.
- e) la *definición amplia de lo rural basada en una concepción de continuo espacial*

que rompe con aquellas definiciones restringidas de lo rural que segmentan el territorio entre lo urbano y lo rural desconociendo las importantes interdependencias funcionales que se producen entre los centros de concentración de población y servicios y los espacios de baja densidad que los rodean. Al tiempo que se establece una redefinición de lo rural a favor de una concepción de *continuo espacial*, de integración de mercados, de redes sociales, de instituciones y de cultura que componen lo que tradicionalmente se llama urbano, con lo rural.

f) el *desarrollo de estrategias para el territorio y no para la agricultura o para algunos grupos o sectores sociales residentes en el campo*. En este sentido, la política de desarrollo rural con enfoque territorial no es una política sectorial productiva, ni una política sectorial social, es una política transversal que engloba e incluye las sectoriales.

Políticas públicas de inclusión en el ámbito rural: los Acuerdos Territoriales para el Desarrollo Rural con Inclusión

Las transformaciones estructurales operadas en el agro en las últimas décadas han configurado una *nueva ruralidad* y definen, como ya hemos desarrollado, una tendencia general de deterioro y/o desaparición, según los casos, de la agricultura en pequeña escala y de base familiar en nuestro país. Si bien el proceso de disminución continuo del número de explotaciones agropecuarias es un fenómeno que se ha venido verificando a lo largo de todo el siglo XX, el mismo se ha acelerado en las primeras décadas del siglo XXI y afecta, aún de manera diferenciada, a los productores agropecuarios a pequeña escala y a los agricultores familiares en todas las regiones del país.

Uno de los pilares de la implantación del modelo económico neoliberal en nuestro país fueron las políticas de desregulación y destrucción de las capacidades estatales de intervención en los diferentes mercados. Entre otras instituciones de política agropecuaria se disolvieron institutos, organismos y reparticiones tales como la Junta Nacional de Granos (JNG), la Junta Nacional de Carnes (JNC), la Corporación Reguladora de la Yerba Mate (CRYM), la Dirección Nacional del Azúcar (DNA), el Fondo Promotor Actividad Lechera (FOPAL) y el Instituto Forestal Nacional (IFONA).

Posteriormente, y en lo que respecta a la agricultura familiar, la ausencia de políticas públicas específicas articuladas y de carácter integral ha sido una de las características de los diferentes gobiernos electos que se sucedieron en el país desde 1983. Ya en la década de 1990 se propusieron líneas de acción de carácter compensatorio frente a los estragos que resultaban de la aplicación de las políticas neoliberales. Claro que estas líneas de acción eran dictadas y/o financiadas por los mismos organismos integrantes del denominado Consenso de Washington que habían impuesto su recetario de ajuste y concentración

de la economía nacional y regional, y se complementaban con los aportes conceptuales y metodológicos de profesionales de la sociología agraria argentina y latinoamericana y de la experiencia y gestión de las organizaciones no gubernamentales vinculadas al desarrollo rural en el país.

Centrando su atención en la región pampeana y, eventualmente, en algunas producciones regionales, los gobiernos nacionales de las últimas décadas dirigieron la mayor parte de sus acciones hacia el sector más capitalizado del agro y, salvo excepciones parciales y sin mayor impacto cuantitativo –como las del Programa Social Agropecuario (PSA)– o de alivio a la pobreza –como el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores (PROINDER)–, la ausencia de política estratégica y de planificación del desarrollo rural fue “la” política para el sector de agricultura a pequeña y mediana escala y familiar en nuestro país. Si bien en 1999 se creó la Comisión de Desarrollo Rural (CDR) como espacio de diálogo entre diferentes programas y líneas de apoyo de actual MAGyP y con el objetivo declarado de “coordinar los programas y acciones de la SAGPyA” y “facilitar la formulación e implementación de una estrategia de Desarrollo Rural” que concurren en una estrategia de desarrollo rural como política del Estado nacional, estas intenciones no lograron plasmarse en la práctica ni tuvieron mayores resultados concretos¹⁵.

A partir de 2003, la referida situación pareciera comenzar a revertirse. Junto con la continuidad de algunas de las iniciativas preexistentes, se han definido desde el gobierno nacional un conjunto de acciones tendientes a cubrir la vacancia de políticas específicas para el sector. Las principales razones de estos cambios serían: a) el *despliegue de demandas* por parte de los productores a pequeña escala y agricultores familiares que, si bien encarnan en experiencias de movilización previas abortadas, reprimidas y/o frustradas, adquirieron particular dinamismo con la creación en el año 2006 del Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF); b) la *oportunidad política* abierta por el conflicto entre el gobierno nacional con las organizaciones patronales del campo en 2008 en su disputa por la renta extraordinaria de las exportaciones de soja; c) la *voluntad política* expresada por el gobierno nacional y concretada en decisiones administrativas tales como la creación del Registro Nacional de la Agricultura Familiar¹⁶ y, en marzo de 2008, de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, posteriormente elevada al rango de Secretaría con la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (Sislian, 2011).

La puesta en marcha de una nueva política de desarrollo territorial rural tendría por objeto recomponer y fortalecer las economías regionales y promover el desarrollo productivo de los territorios rurales, con agregado de valor a la producción primaria, generación de empleo de calidad y mayor producción y accesibilidad a los alimentos para el conjunto de la población. Tales objetivos requieren tanto la participación activa y organizada de los productores a pequeña y mediana escala y de los agricultores familiares

como la recreación de las capacidades estatales afectadas por el proyecto neoliberal en los años noventa.

- La propuesta de una Nueva Política de Desarrollo Territorial Rural con Inclusión (NPDTRI) implicaría la concreción, entre otros, de los siguientes objetivos estratégicos:
- El diseño e implementación de las políticas integrales de desarrollo rural y de las economías regionales adecuadas a las posibilidades socio-productivas del territorio.
- El fortalecimiento del entramado productivo local con agregado de valor a la producción agropecuaria a cargo de productores a pequeños y mediana escala y agricultores familiares.
- Promoción de la inclusión económica y social de los agricultores familiares como sujetos económicos desde una perspectiva de derechos a partir de la implementación de políticas específicas.
- La optimización en el uso de los recursos de política pública disponibles en el territorio (Programas, Proyectos y Componentes y Líneas de Apoyo) de diversas fuentes y procedencias.
- El fortalecimiento institucional de las organizaciones del sector de la producción a pequeña y mediana escala y, en particular, de la agricultura familiar.
- El fortalecimiento de las capacidades de gestión de equipos técnicos municipales y provinciales para la implementación de políticas públicas de desarrollo rural.

Uno de los principales instrumentos a desarrollar para la implementación de la Nueva Política de Desarrollo Rural son los *Acuerdos Territoriales para el Desarrollo Rural con Inclusión (ATDRI)*. Estos Acuerdos constituirían estrategias impulsadas por actores locales, con el apoyo de diferentes organismos públicos y privados con presencia en el territorio, para promover el desarrollo territorial rural mejorando la producción a pequeña y mediana escala y la inclusión económica y social de los/las agricultores/as familiares. Esta metodología de trabajo busca superar las modalidades de intervención basadas en el desarrollo de programas y proyectos aislados, planteando un tratamiento integral de los problemas que dificultan o impiden el desarrollo territorial rural, tanto en la identificación y explicación los mismos como en la formulación e implementación integrada de diversos instrumentos de política para abordarlos.

El análisis integral de los problemas del desarrollo territorial rural y de sus posibles soluciones permite multiplicar las alternativas de respuesta y optimizar los recursos, evitando superposiciones en áreas de intervención y/o financiamiento. Permite, también, explorar nuevos espacios de asistencia técnica o financiera, al centrar el análisis en el proceso real de implementación y ajustarlo a las particularidades del contexto local.

El objetivo central de los ATDRI propuestos es la formulación e implementación de las denominadas *Propuestas Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión (PTDRI)* las cuales, desde un enfoque político estratégico basado en el análisis de los problemas y oportunidades de los territorios, combinarían de forma articulada y sistémica los recursos disponibles en el territorio –tanto los de carácter endógeno como los provenientes de diferentes áreas del Estado Nacional, provincial e incluso Municipal.

Las PTDRI interpelarían la demanda socialmente organizada de los territorios rompiendo así con las concepciones y prácticas ofertistas movidas en general por la necesidad de cumplir metas físicas y financieras de programas, proyectos y líneas de acción desarticuladas. Asimismo, facilitarían la expresión de las demandas del conjunto de los actores del territorio, no sólo de aquellos actores con capacidad para organizarse y “hacerse oír” sino también de los intereses silenciados de sujetos invisibilizados.

Las Propuestas Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión (PTDRI)

La estrategia de intervención mediante Acuerdos para el Desarrollo Territorial Rural y la formulación en este marco de *Propuestas Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión (PTDRI)* implica la formulación e integración de diversos instrumentos y procedimientos para abordar los problemas que afectan a la producción a pequeña escala y la agricultura familiar en particular.

La intervención política desde un enfoque territorial requiere del desarrollo de estrategias que incluyen la creación o recreación de ámbitos de concertación local de políticas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de diferentes actores y la promoción de la participación organizada de los productores a pequeña escala y los agricultores familiares.

Las PTDRI promueven la conformación y sostenimiento de ámbitos de participación y toma de decisiones entre estado y sociedad civil a lo largo de todo el ciclo de gestión de la política. Estos espacios funcionarían como ámbitos de legitimación que coadyuvarían al proceso de creación de condiciones de viabilidad social y política de las Propuestas Territoriales, siempre y cuando promuevan y obtengan la activa participación de los actores significativos del territorio, independientemente de sus capacidades económicas: tanto de aquellos con menores recursos organizativos y capital social en general como los sectores empresariales usualmente reacios a integrar ámbitos de concertación para el desarrollo de políticas públicas¹⁷.

En términos procedimentales, la formulación de la PTDRI parte de la definición de problemas y la priorización de aquellos a ser incluidos en la agenda pública en una primera fase de intervención. Esto es lo que concreta lo que denominamos *Documento*

de Análisis Territorial (DAT). Allí se definen los objetivos generales a alcanzar con la implementación de la Propuesta, entre los que se destacan: a) el fortalecimiento del entramado productivo local con agregado de valor a la producción agropecuaria a cargo de productores a pequeños y mediana escala y agricultores familiares; b) la promoción de la inclusión económica y social de los agricultores familiares como sujetos económicos desde una perspectiva de derechos a partir de la implementación de políticas diferenciadas; c) el fortalecimiento institucional de las organizaciones del sector de la producción a pequeña y mediana escala y, en particular, de la agricultura familiar y d) el fortalecimiento de las capacidades de gestión de equipos técnicos municipales y provinciales involucrados en el desarrollo rural, entre otros.

El DAT constituye el punto de partida para el desarrollo de los Acuerdos Territoriales. De manera particular, para la elaboración de la Propuesta Territorial de Desarrollo Rural, el DAT tiene por objetivos:

- Relevar, seleccionar, analizar y sistematizar información cuantitativa-cualitativa sobre la dinámica productiva del territorio, en especial la correspondiente a la producción agropecuaria.
- Explicar el proceso de transformaciones socio-productivas operadas en el territorio en los últimos años y el modo en que éstas afectaron la realidad de la producción a pequeña y mediana escala y de la agricultura familiar.
- Identificar los problemas relevantes a la pequeña y mediana producción rural y la agricultura familiar en el territorio.
- Prefigurar estrategias para superar los problemas identificados y promover el desarrollo territorial rural con inclusión.

El Análisis Territorial comprende cuatro momentos relacionados entre sí con un orden sucesivo y una complejidad creciente, en la medida que cada uno de ellos proporciona la información necesaria para la profundización posterior. Dichos momentos son: a) *momento descriptivo situacional*, b) *momento de identificación–construcción de problemas*, c) *momento compresivo* y d) *momento de definición de estrategias de intervención*.

El *momento descriptivo situacional* consiste en la realización de una descripción de la situación presente a partir de la información disponible y de la que resulte de un proceso exploratorio en el territorio (a través de entrevistas, encuestas, talleres, etc.). La información relevante a obtener es la concerniente a las *características productivas y la dinámica económica del territorio* y el *mapa de actores económicos, sociales y políticos* con posibilidad de intervención en el proceso de análisis y formulación de la propuesta territorial de desarrollo rural.

El *momento de identificación–construcción de problemas* tiene por objetivo identificar los problemas del territorio para encarar un proceso de desarrollo rural de carácter inclusivo. Apunta a formular y seleccionar problemas que sean prioritarios y representen las necesidades de los productores a pequeña y mediana escala y de los agricultores familiares.

El *momento comprensivo* es el de identificar y/o asignar causas a la situación descrita y lograr una comprensión del proceso a través del cual las mismas operaron. La información requerida para dar cuenta de este momento es la siguiente: modificaciones sufridas en el perfil productivo del territorio, cambios producidos en la situación de la pequeña producción agropecuaria y de la agricultura familiar y transformaciones recientes en lo concerniente a cuestiones vinculadas con la asociatividad, la participación, la cooperación interinstitucional (cámaras empresarias, asociaciones de productores, sindicatos, foros, organizaciones comunitarias, etc.), entre otras.

Una vez desarrollados los tres momentos anteriores se procede a una primera *definición de las estrategias de intervención* para hacer frente a problemas establecidos y a la concreción de acuerdos inter-institucionales que otorguen viabilidad tanto a la PTDRI como a los Proyectos, actividades y acciones que la integrarán. La explicitación de las estrategias de intervención define cómo debe transitarse desde los problemas a los objetivos; una estrategia puede atender varios problemas, así como diferentes estrategias pueden intentar resolver uno.

La perspectiva integral de la PTDRI queda planteada así en la lógica articulada de problemas definidos, objetivos a alcanzar y estrategias para lograrlo. A partir de aquí es que se definen los proyectos concretos que permiten traducir la estrategia en actividades y acciones concretas a implementar. Dicho de otro modo, los proyectos que se formulen deben guardar relación con los problemas y las estrategias definidas, planteando un tratamiento integral de los problemas priorizados, así como deben especificar los resultados esperados, los plazos de ejecución, los actores responsables, los presupuestos necesarios y sus fuentes de financiamiento.

Entre los principales objetivos a integrar en las Propuestas Territoriales se cuentan:

- a) el fortalecimiento de los sistemas productivos diversificados, el aumento de la productividad y la incorporación de valor a la producción primaria.
- b) el apoyo para el desarrollo de niveles estables de producción y comercialización para los agricultores familiares a través de su articulación con distintos mercados, especialmente con la economía social y las adquisiciones públicas de alimentos.
- c) el desarrollo y/o fortalecimiento del asociativismo y la organización de

los productores para facilitar su participación en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

d) la promoción de derechos económicos, sociales y culturales entre los agricultores familiares y productores a pequeña y mediana escala como expresión de la ampliación de la ciudadanía en el ámbito rural.

e) la facilitación del acceso a los recursos productivos y la regularización de la tenencia de la tierra.

f) la identificación genuina de los agricultores familiares y la formalización de estos y de los productores agropecuarios a pequeña escala.

g) la promoción y el desarrollo de capacidades y conocimientos de los actores locales para su participación activa en los procesos de desarrollo territorial rural, en particular los propios del sector de la agricultura familiar y la producción agropecuaria a pequeña y mediana escala.

h) el desarrollo de una nueva institucionalidad pública para definición e implementación de políticas de desarrollo territorial rural (por ejemplo, la creación de una Oficina Territorial de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar)¹⁸.

Conclusiones: Aportes para una nueva política de desarrollo territorial rural con inclusión

En los últimos años se han producido en Argentina importantes cambios en materia de políticas públicas para el sector de la agricultura familiar. Aun cuando se han mantenido la mayoría de las iniciativas y acciones diseñadas en el período anterior basadas en la lógica de programas y proyectos, se han dado los primeros pasos en el proceso de adopción del enfoque territorial del desarrollo rural y se han tomado un conjunto de decisiones que implican la decisión política de incorporar en la agenda de gobierno la problemática de la agricultura familiar. No obstante, el objetivo estratégico de inclusión económica, social y política de los/las agricultores/as familiares –y del conjunto de productores agropecuarios a pequeña y mediana escala–, en tanto actores centrales del proceso de desarrollo territorial rural en Argentina, requiere de la profundización del proceso de articulación e integración de las políticas definidas para el sector en los diferentes territorios y la planificación estratégica de las mismas.

La puesta en marcha de una política de desarrollo territorial rural genuinamente novedosa debiera incluir el diseño e implementación de políticas específicas que eliminen las distorsiones de los mercados y compensen las condiciones desfavorables en las que éstas se desarrollen. Cuestiones tales como las limitaciones o imposibilidades para el acceso a los recursos tierra, agua y energía, la ausencia de infraestructura productiva y medios de transporte, la falta de financiamiento y las limitaciones para el acceso a los mercados formales (problemas de registración de actividades o de inadecuación a las normas sanitarias establecidas), a la asistencia técnica apropiada y a las innovaciones

tecnológicas, entre otras, han sido definidas como problemas que requieren ser objeto de políticas públicas si se trata de avanzar en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo de los territorios rurales con justicia social e inclusión.

Un conjunto de definiciones político estrategias recortan el diseño de la nueva política de DTR que definida en este trabajo. La NPDTR:

- *propone la integración de las políticas de desarrollo territorial rural en el contexto de las políticas macro que constituyen el Proyecto Político de Nación impulsado desde el Estado Nacional.*
- *cuestiona las declaraciones de inviabilidad a priori de determinados territorios y/o actores productivos entendiendo que se encuentran sujetas a decisiones políticas.*
- *rechaza los enfoques y propuestas de desarrollo basados en la competencia entre territorios a partir de la identificación de ventajas comparativas, reconociendo la importancia que poseen todos y cada uno de los territorios, independientemente de sus características económicas y poblacionales, en la conformación de un proyecto integrado de Nación.*
- *considera que el desarrollo rural sólo es posible como resultado del desarrollo de todos los sujetos que conforman la estructura agraria en el territorio y, en particular, de los productores a pequeña escala y los agricultores familiares.*
- *plantea que los productores a pequeña escala y los agricultores familiares sólo podrán desarrollarse plenamente vinculando su producción con las necesidades y requerimientos del territorio que integran y en alianza con el conjunto de los actores del territorio.*

El abordaje integral de la problemática del desarrollo y la inclusión en el mismo de los productores a pequeña escala y los agricultores familiares, permite potenciar los alcances y resultados de las iniciativas dirigidas hacia los mismos y optimizar recursos, evitando tanto las superposiciones entre las diferentes áreas y oficinas públicas como los “vacíos” de intervención y, al mismo tiempo, explorar nuevos espacios de asistencia técnica o financiera, al centrar el análisis en el proceso real de implementación y ajustarlo a las particularidades del contexto local.

La metodología de trabajo aquí propuesta busca superar una forma de intervención basada en el desarrollo de programas aislados, planteando un tratamiento integral de la problemática de la pequeña producción y la agricultura familiar, tanto en la identificación y explicación de la misma como en la formulación e implementación de propuestas para abordarla. De este modo, el análisis integral de los problemas que enfrentan los pequeños productores y los agricultores familiares y de sus posibles soluciones, permite potenciar los alcances y resultados de las iniciativas dirigidas hacia los mismos y optimizar los recursos, evitando las superposiciones entre las diferentes Áreas y oficinas públicas.

La nueva política de DTR que los ATDRI expresan define objetivos estratégicos y no resulta un agregado de iniciativas dispersas, de espacios preexistentes o de voluntades individuales y, por ende, los diferentes programas y proyectos que la integren son medios a través de los cuales se vehiculiza la política de desarrollo y no fines en sí mismos. Este es el sentido que inspira la definición de los Acuerdos Territoriales de Desarrollo Rural con Inclusión que hemos presentado.

Los referidos Acuerdos implican la *recuperación para la política y, para el estado, de la planificación estratégica y la conducción de los procesos de desarrollo a nivel territorial* con participación activa y protagónica de los productores organizados. Los Acuerdos Territoriales propuestos no representan una mera reorganización de la vieja lógica de proyectos desarticulados bajo nuevos formatos, ya que no buscan contener ni administrar la realidad existente atenuando los conflictos emergentes de la desigual apropiación de los excedentes socialmente producidos, sino que tienen por objetivo transformar la realidad económica y social de los territorios en los que se despliegan, promoviendo para ello, a nivel de la sociedad civil, la organización y participación gremial y política de los productores y, a nivel público estatal, una nueva institucionalidad pública para el desarrollo con inclusión.

A partir del análisis integral de los recursos y limitaciones presentes en la dinámica productiva del territorio, los Acuerdos conjugan propuestas que promueven la remoción de los obstáculos o limitaciones que impiden el pleno despliegue de capacidades de todos los actores que componen el entramado productivo y social. De este modo, el objetivo de los Acuerdos Territoriales es la formulación e implementación de Propuestas de Desarrollo Territorial que, desde un enfoque estratégico, combinen en forma articulada y sistémica los recursos disponibles en diferentes agencias públicas a partir del análisis de los problemas y oportunidades del territorio, utilizando las potencialidades locales, para dar respuesta a los problemas del desarrollo territorial rural y, en particular, a la inclusión de los/as agricultores familiares como sujetos de política económica.

En definitiva, los ATDR propuestos constituyen:

- Un *proceso de construcción multiactoral de concertación de esfuerzos* entre los gobiernos locales y los productores, con el acompañamiento técnico de las agencias públicas vinculadas al desarrollo socio productivo territorial.
- El resultado de un *análisis situacional de los problemas del desarrollo rural a escala local y en particular de aquello que afectan a los pequeños productores y agricultores familiares*, con el objeto de formular estrategias diferenciadas para estos en cada territorio, a partir de la movilización y aprovechamiento de los recursos y capacidades disponibles en estos.
- Una *estrategia de implementación integrada y articulada* de los recursos

disponibles tanto endógenos como exógenos a nivel territorial adecuando los mismos a las posibilidades socio-productivas del territorio.

- Un proceso simultáneo de creación y/o fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de políticas públicas para el desarrollo territorial rural a nivel local y provincial.
- Un proceso de apoyo a la organización autónoma para la participación activa de los productores/as a pequeña y mediana escala y los/las agricultores/as familiares en la definición e implementación de estrategias de desarrollo territorial rural que los tiene como sujetos privilegiados.

Finalmente vale destacar que la implementación de la nueva política de desarrollo territorial rural, que los ATDRI expresarían, requiere el despliegue de un conjunto supuestos o condiciones necesarias, entre las cuales las más importantes son las siguientes:

- a) la definición y/o profundización a nivel de las máximas instancias del Gobierno Nacional (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - MAGYP) de una estrategia clara de desarrollo territorial rural entendida como herramienta central para la integración territorial nacional y de redistribución de la riqueza socialmente producida;
- b) la articulación a nivel del MAGYP (intraministerial) de las distintas herramientas y recursos de política pública disponibles para el desarrollo territorial rural;
- c) la concreción de acuerdos con diversas instituciones gubernamentales de nivel nacional y/o provincial y con instituciones del complejo científico tecnológico con intervención a nivel territorial;
- d) la reestructuración y adecuación de las funciones de las Delegaciones del MAGYP en las provincias a los nuevos instrumentos y modalidades de intervención territorial y a los objetivos de la planificación estratégica;
- e) la redefinición de las áreas de responsabilidad y funciones de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (SDRyAF) en tanto espacio específico de diseño e implementación de la nueva política;
- f) el desarrollo en el ámbito de la SDRyAF de un plan de formación y capacitación de su personal técnico profesional y administrativo de las áreas central y provinciales para la gestión de políticas públicas de desarrollo territorial rural;
- g) la incorporación progresiva de la problemática del desarrollo territorial rural con inclusión y de la nueva política de DTR en las agendas de gobierno de los gobiernos provinciales y locales; y
- e) la participación activa de los productores a pequeña escala y los agricultores familiares organizados en los espacios existentes o a crear y en cada uno de los momentos del proceso de gestión de la nueva política.

La profundización del proceso de transformación económica, social y cultural, iniciado en 2003, en su capítulo rural, requiere de la intervención activa del estado, tanto en lo que respecta a la producción y apropiación de la renta socialmente generada como en la justa distribución de ésta entre todos los actores que participan del sistema, de modo tal de garantizar la inclusión plena de todos ellos en el proceso de desarrollo territorial. Entendemos que la viabilidad de una nueva política de desarrollo territorial rural estará dada por su inscripción plena en un proyecto -más amplio y abarcador- de desarrollo económico con inclusión productiva, política, social y cultural conducido por el estado con la participación organizada de los pequeños y medianos productores y los agricultores familiares en un marco de cooperación, articulación y complementación de intereses con el conjunto de los trabajadores en cada territorio.

¹ La Resolución 08/2011 del MAGyP establece que el Foro Nacional de la Agricultura Familiar funcionará en el ámbito del Ministerio y estará integrado por: a) El titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y los titulares de las Subsecretarías y Direcciones Nacionales que de ella dependen, b) un representante de la Unidad para el Cambio Rural, c) un representante por cada uno de los organismos descentralizados que funcionan en la órbita del MAGyP (INTA, SENASA, INV e INASE), d) un representante del Instituto Nacional de la Yerba Mate, e) un representante por cada Región del Consejo Federal Agropecuario y e) dos representantes por provincias de organizaciones de productores de la Agricultura Familiar que se encuentren registrados en el Registro Nacional de Organizaciones de la Agricultura. El FONAF así conformado constituye un espacio de diálogo político entre el sector estatal y la sociedad civil organizada de la agricultura familiar, siendo sus principales funciones asesorar y proponer políticas, proyectos, leyes, resoluciones, disposiciones o modificaciones de las normativas vigentes que tengan impacto en los productos de la agricultura familiar, unificar criterios, prioridades y acciones y facilitar el acceso a la información tanto técnica, como económica y comercial a todos los habitantes del medio rural.

² Instituida mediante el Decreto 571/08, actualmente elevada al rango de Secretaría luego de la creación del MAGyP, la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar tiene como objetivos específicos: a) elaborar, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo rural, atendiendo a las necesidades específicas de los diversos actores, regiones y sectores agroproductivos, b) identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la AF y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro Nacional de la Agricultura Familiar.

³ Establecido por la Resolución N° 255/07 el ReNAF tiene como objetivo principal identificar a los núcleos de agricultores familiares, reconocer formalmente su carácter de tales y habilitar a los mismos para el acceso a las políticas públicas que les estén específicamente destinadas.

⁴ Tal como señalan Soverna, Tsakoumagkos y Paz (2008), los intentos por precisar aquello que denominan unidades familiares o pequeños productores tienen como primer antecedente en el estudio del CIDA desarrollado en la década del sesenta en el cual se clasifica a las explotaciones agropecuarias de acuerdo con su capacidad de absorber ocupación de mano de obra y, aún cuando no parten de una escala de tamaño, concluyen estableciendo un indicador en hectáreas. Otros antecedentes de aproximación conceptual los conforman abordajes presentes en los trabajos sobre EAP Minifundistas realizados por Basco y Rodríguez Sánchez (1978), Rodríguez Sánchez y Borro (1991) y González y Pagliettini (1996).

⁵ El Programa Social Agropecuario (PSA) fue creado en el año 1993 en el ámbito del actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y se implementó en todo el país (con excepción de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego) combinando acciones de apoyo financiero (créditos a tasa subsidiada) asistencia técnica y capacitación para emprendimientos productivos y de autoconsumo prediales a cargo de pequeños productores minifundistas asociados.

⁶ El PROINDER fue un proyecto de cobertura nacional, financiado por el Banco Mundial (BIRF) y ejecutado por la SAGPyA en forma descentralizada de alcance nacional cuyos objetivos fueron: a) mejorar las condiciones de vida de 40.000 familias rurales pobres de pequeños productores y trabajadores transitorios agropecuarios, mediante la financiación de proyectos productivos agropecuarios o de actividades conexas a las agropecuarias, y b) fortalecer la capacidad institucional nacional, provincial y local para generar e implementar políticas de desarrollo rural.

⁷ Sobre el universo así configurado, el trabajo de Obstchak y otros define tres tipos de pequeños productores agropecuarios: a) los pequeños productores familiares de subsistencia, b) los pequeños productores familiares con reproducción simple y c) los pequeños productores familiares capitalizados.

⁸ Reconociendo la heterogeneidad del sector, y a los efectos de definir políticas diferenciadas, el FoNAF apela a indicadores tales como el destino de la producción, el lugar de residencia, los ingresos extraprediales, los ingresos netos, el empleo de mano de obra y la responsabilidad en el gerenciamiento y administración de la explotación, y establece cinco categorías de agricultores familiares: agricultor familiar de subsistencia, agricultor familiar de reproducción simple, agricultor familiar de reproducción ampliada con nivel bajo de capitalización, agricultor familiar de reproducción ampliada con nivel medio de capitalización y agricultor familiar capitalizado. Quedan incluidos en la definición genérica y heterogénea establecida por el FONAF, distintos conceptos que se han empleado para designar colectivos de productores, tales como: pequeño productor, minifundista, campesino, chacarero, colono, mediero, productor familiar, así como también los campesinos y productores rurales sin tierra y las comunidades de pueblos originarios (FoNAF, 2006).

⁹ Asimismo, el Registro incorpora a aquellos hogares que producen artesanías siempre que la actividad se desarrolle en el ámbito rural y se articule con la producción agropecuaria, pesquera o forestal y aquellos que desarrollan actividades agrícolas urbanas y periurbanas cuando destinen a la actividad no menos de 100 metros cuadrados y comercialicen al menos el 50% del total producido.

¹⁰ La organización del trabajo a través del complejo familia/hogar es el elemento específico que diferencia a la agricultura familiar de las empresas capitalistas del agro, siendo la unidad de hogar y trabajo el elemento distintivo (Friedmann, 1986; Balsa, 2002).

¹¹ Como señalan Soto Baquero, Rodríguez Fazzone y Falconi (2007) las limitaciones de acceso a los activos tierra, capital y tecnología es lo que genera que en distintos entornos (definidos por la base de recursos naturales disponibles y el acceso a bienes y servicios públicos), la estrategia óptima de un determinado núcleo familiar sea la de autoemplearse en su propia parcela/finca o dedicarse a otras actividades (agrícolas y no agrícolas), no ligadas a la misma.

¹² La desaparición de las explotaciones más pequeñas y su correlato, el aumento de las más grandes, responde –entre otras causas– a la notable ampliación de los requerimientos de disposición de capital para mantenerse dentro del proceso productivo, y se manifiesta claramente en el aumento de la superficie promedio por explotación asociada a los incrementos de las escalas de producción para los distintos tipos de cultivos (Paz, 2008; Murmis, 1980).

¹³ Vinculado con estos procesos en los territorios extra pampeanos se observa la emergencia de un nuevo actor social y productivo a cargo de explotaciones agropecuarias sin límites definidos, identificado como por su condición de campesino ocupante (Paz, 2006), o de campesino con ánimo de dueño (de Dios et al., 1998) o puestero criollo (Camardelli, 2003). Estos productores representan aproximadamente el 37 % del total de los sujetos agrarios de las provincias del Noroeste argentino y lejos de disminuir han mostrado un leve aumento en las últimas décadas, siendo representativos de los pliegues en los cuales los pequeños productores de base familiar encuentran para llevar a delante sus modelos productivos y sus propias estrategias de reproducción.

¹⁴ De acuerdo con la definición de la autora las EAF serían aquellas explotaciones agropecuarias en las que se verifica el trabajo directo del productor y la existencia de trabajo familiar – tal la definición utilizada en su trabajo sobre pequeños productores agropecuarios (2006 y 2007) – pero incluyendo también aquellas explotaciones que contraten hasta dos trabajadores remunerados de manera permanente. El trabajo establece un límite superior de extensión y de capital para evitar que se filtren en el universo de análisis explotaciones que no pueden ser llevadas adelante bajo la estructura de trabajo familiar. Tampoco fueron tomadas en cuenta aquellas explotaciones bajo la forma jurídica de sociedad anónima o en comandita por acciones (Scheinkerman de Obschatko: 2009).

¹⁵ Otras de las herramientas de intervención implementadas durante el período por las diferentes administraciones nacionales, además de los citados PSA y PROINDER, fueron: el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales (RPPF); el Programa de Crédito y Apoyo Técnico para Pequeños Productores Agropecuarios del Noreste Argentino (PPNEA), reemplazado posteriormente por el PRODERNEA; el PROHUERTA; Programa de Desarrollo Rural del Noroeste Argentino (PRODERNOA); Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA); Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR); Proyecto Forestal de Desarrollo (CAPPKA); Ley de Inversiones para Bosques Cultivados N° 25.080 (componente CAPCA); Proyecto de Reordenamiento de las Áreas Tabacaleras (PRAT). Complementan esta oferta otras iniciativas que si bien no se hallan dirigidas directamente a los agricultores de base familiar los incluyen de algún modo, estas son: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el Programa de Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por Inundaciones (PROERZAI) y las denominadas Ley Ovina y Ley Caprina de promoción de estas actividades. También existen en la órbita de organismos descentralizados dependientes del MAGyP de la Nación diferentes programas incluidos en el denominado Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (PROFEDER), estos son: el Programa para Productores Familiares (PROFAM); el Programa Cambio Rural (reconversión productiva de pequeños y medianos empresarios agropecuarios), el Programa Minifundio y otros llevados a cabo por el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF) dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

¹⁶ El ReNAF busca cubrir los vacíos de información sistemática, oportuna y confiable sobre la agricultura familiar con los objetivos principales de a) disponer de una identificación genuina de los agricultores familiares para el mejor acceso a las políticas públicas definidas para el sector, b) obtener datos y producir información sobre el sector de la agricultura familiar que permitan definir nuevas políticas para el mismo y c) favorecer la instalación de la problemática de la agricultura familiar en las agendas de los gobiernos provinciales y municipales.

¹⁷ En muchos casos la formulación de la PTDR requerirán de la asistencia técnica por parte de la agencia gubernamental a cargo de la implementación de la política de los Acuerdos Territoriales. Ésta podrá asumir diferentes modalidades, de acuerdo con la existencia o no de capacidades instaladas en el territorio y podrá estar a cargo de recursos propios de las áreas de gobierno nacional o provincial o -mediante acuerdos- de Universidades, centros de investigación y desarrollo, etc.

¹⁸ Escapa al alcance de este trabajo la posibilidad de describir las características y funcionamiento de las Oficinas de Desarrollo Territorial Rural (ODTR). Sintéticamente puede decirse que las mismas forman parte de la nueva institucionalidad pública necesaria para la implementación articulada de la política de DTR a nivel local. La misión central de las ODTR será la prestación de servicios públicos de calidad para los productores a pequeña y mediana escala y los agricultores familiares. Las ODTR integran los recursos y servicios en el territorio dispuestos por distintas instituciones y agencias públicas y son gestionadas de manera asociada entre el Estado y las organizaciones de los productores. En su desarrollo apuntan a un funcionamiento “en red”.

Referencias Bibliográficas

Archetti, Eduardo y Stolen, Kristi (1978) *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Balsa, Jorge (2008) *Capitalismo, explotaciones familiares y modos de vida. Reflexiones a partir del caso pampeano*. Jornadas Trabajo, propiedad y tecnología en la Argentina del siglo XX. UNQ. 8 al 10 de abril.

Bartolomé, Leopoldo (1975) “Colonos, plantadores y agroindustria. La explotación agrícola familiar en el sudeste de Misiones” en *Desarrollo Económico*, Vol.15, N° 58: 53-82.

Bartra, Armando (1979) *La explotación del trabajo campesino por el capital*, Editorial Macehual, México.

Basco, Mercedes y Rodríguez Sánchez (1978) *El minifundio en la Argentina*, SAGPyP, Buenos Aires, mimeo.

Bonnal Philippe, Bosc Pierre; Díaz, Jorge. y Losch Bruno (2003) *Multifuncionalidad de la agricultura y nueva ruralidad: Reestructuración de las políticas públicas a la hora de la globalización*, Documento de Trabajo, Octubre 2003. Fundación Tierra.

Camardelli, María Cristina (2003) *Estrategias reproductivas y sustentabilidad de sistemas ganaderos criollos del Chaco Salteño*. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural en Zonas Áridas y Semiáridas. Universidades Nacionales del NOA. Salta.

Carballo, Carlos (coord.) y otros (2004) *Articulación de los pequeños productores con el mercado. Limitantes y propuestas para superarlas*, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Dirección de Desarrollo Agropecuario. Buenos Aires: (Serie Estudios e Investigaciones PROINDER N° 7).

Casalis, Alejandro (2009) *El desarrollo territorial, un desafío para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo*, II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires.

Chiriboga, Manuel (2002) *Desafíos de la pequeña agricultura familiar frente a la globalización*. Centro Latino Americano para el Desarrollo Rural –RIMISP–, Boletín Intercambio. No. 13, Abril 2002. Buenos Aires.

De Dios, Rubén y otros (1998) “Sistemas productivos y organización campesina” en *Tipologías y vida campesina*, Tasso, Paz y otros (editores). Santiago del Estero: Barco Edita.

Elverdín, Julio y otros (2005) *La Pequeña Agricultura Familiar en Argentina: Problemas, oportunidades y líneas de acción*, Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (PNPAF) del INTA, Buenos Aires.

Echeverri Perico, Rafael y Echeverri Pinilla, Ana María (2009) *El enfoque territorial redefine el desarrollo rural*, Seminario Institucionalidad agropecuaria y rural. Santiago de Chile: Borrador para discusión.

FONAF - Foro Nacional de la Agricultura Familiar (2006) *Lineamientos generales de políticas públicas orientadas a la elaboración de un plan estratégico para la agricultura familiar*, Mendoza, Argentina.

Forni, Floreal y Neiman, Guillermo (1994) *La pobreza rural en Argentina*, Secretaría de Programación Económica, Comité Ejecutivo para el Estudio de la Pobreza en Argentina. Buenos Aires.

González, María del Carmen y Pagliettini, Liliana (coord.) (1996) “*Hábitat rural y pequeña producción en la Argentina. Situaciones de pobreza rural y pequeña producción agraria*”, Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, Subsecretaría de Vivienda Secretaría de Desarrollo Social. Buenos Aires.

Gras, Carla (2006) *Redefinición de la vida rural en el contexto de la modernización: Relatos de “ganadores” y “perdedores” en una comunidad rural en la región pampeana argentina*, VII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural. Quito, 20 al 22 de noviembre.

Manzanal, Mabel; Mercedes Caracciolo de Basco; María Arqueros y María Nardi (2008) *Los pequeños productores y la institucionalidad para el desarrollo rural: alcances y propuestas*, Serie Estudios e Investigaciones N° 16, Ministerio de Economía y Producción, SAGPyA, Dirección de Desarrollo Agropecuario - PROINDER, Buenos Aires.

Murmis, Miguel (1980) *Tipología de pequeños productores campesinos en América Latina*, Documento PROTAAL No 55. Costa Rica

Obschatko, Edith; Foti, Pilar y Román, Marcela (2006) *Los pequeños productores en la República Argentina. Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002*. PROINDER, Serie Estudios e investigaciones N° 10. Buenos Aires.

Obschatko, Edith (2007) “La importancia de la agricultura familiar en la República Argentina” en *La Agricultura Familiar en los países del Cono Sur*, Instituto Interamericano

de Cooperación para la Agricultura, Editores: Alex Barril García – Fátima Almada Chavez.

Paz, Raúl (2008) Mitos y realidades sobre la agricultura familiar en Argentina: reflexiones para su discusión en *Problemas del Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía* Vol. 39 N° 153: 57-82.

Pengue, Walter (2005) “La importancia de la agricultura familiar en el desarrollo rural sostenible”, *Suplemento Económico del Periódico La Tierra*, Federación Agraria Argentina, FAA, Rosario.

Piñeiro, Diego (2003) *Caracterización de la producción familiar*, Buenos Aires, mimeo.

PROINDER (1996) *Resumen del Proyecto*, SAGPyA, Buenos Aires.

PROINDER – SAGPyA (1999) *Los Programas de desarrollo rural ejecutados en el ámbito de la SAGPyA*, Serie Estudios e Investigaciones, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Buenos Aires.

Programa Social Agropecuario (1998) *Manual Operativo*, SAGPyA. Buenos Aires.
ReNAF - Registro Nacional de la Agricultura Familiar (2009) *Documento Presentación*, MAGyP, Buenos Aires.

Rodríguez, Mónica (2005) *Impactos diferenciados de la liberalización comercial sobre la estructura agrícola de América Latina*, Serie Desarrollo Productivo, División de Desarrollo Productivo y Empresarial, CEPAL. Santiago de Chile.

Rodríguez Sánchez y Borro (1991) *El minifundio en Argentina*, SAGyP, Buenos Aires, Mimeo.

Scheinkerman de Obschatko, Edith (2009) *Las explotaciones agropecuarias familiares en la República Argentina: un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario de 2002*, MAGyP – IICA, Buenos Aires.

Schiavoni, Gabriela (2010) “Describir y prescribir: la tipificación de la agricultura familiar en la Argentina” en Manzanal, M. y Neiman, G. (Comp.) *Las agriculturas familiares del Mercosur*. Buenos Aires: Ciccus:43-60.

Schneider, Sergio y Peyré Tartaruga, Iván (2006) “Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales”

en Manzanal, M.; Neiman, G. y Lattuada, M. (Org.). *Desarrollo Rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio*. Buenos Aires: Ed. Ciccus: 71-102.

Shanin, Teodor (1979) *Campesinos y sociedades campesinas*. México: Fondo de la Cultura Económica.

Sislian, Fabián (2011) *Políticas públicas y agricultura familiar. Los Registros Nacionales de la Agricultura Familiar en los países del MERCOSUR*, Informe Final Proyecto D013, Programa de Incentivos del MCyE de la Nación. Universidad Nacional de La Matanza. San Justo.

Soverna, Susana; Tsakoumagkos, Pedro; Paz, Raúl (2008) *Revisando la definición de agricultura familiar*, Serie Documentos de Capacitación N° 7, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires.

Soto Baquero, Fernando; Rodríguez Fazzone, Marcos y Falconi, Cesar (edit.) (2007) *Políticas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe*, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

Tort, M. Isabel y Román, Marcela (2005), “Explotaciones familiares: diversidad de conceptos y criterios operativos”, en María del Carmen González comp., *Productores familiares pampeanos: hacia la comprensión de similitudes y diferencias zonales*, Editorial Astralib, Buenos Aires.

Tsakoumagkos, Pedro; Soverna, Susana y Craviotti, Clara (2000) *Campesinos y pequeños productores en las regiones agroeconómicas de la Argentina*; PROINDER, Serie Estudios de Formulación N° 2. Buenos Aires.

Tsakoumagkos, Pedro (2008) *Estudio sobre los pequeños productores agropecuarios y el desarrollo rural en la Argentina*, Serie Estudios de Formulación N° 20, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Buenos Aires.

Wolf, Eric (1975) *Los campesinos*. España: Labor.

